

USHUAIA,

VISTO el expediente CC-Nº 330/2025 y Expediente Electrónico Nº 103/2025, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación del servicio integral de gomería destinado al arme/desarme de cubiertas, alineación y balanceo destinado a la flota automotor esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 2.823.074,00).

Que mediante Disposición DPOSS Nº 420/2025, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa Nº 151/2025, se aprobaron las condiciones generales y particulares del Pedido de Cotización Nº 151/2025.

Que con fecha 6 de octubre de 2025, se estableció el plazo límite para la presentación de ofertas, por lo que mediante orden número Nº 07 de expediente electrónico el Jefe del Departamento Mantenimiento Automotores ha tomado debida intervención, sugiriendo desestimar la oferta presentada por la firma unipersonal del Sr. PEREZ, HUGO ALBERTO - CUIT: 20131523077 y adjudicar a la firma DON ALDO NEUMATICOS S.A. - CUIT: 30-71077092-8, según los argumentos allí expuestos.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar la Contratación Directa Nº 151/2025 con la firma DON ALDO NEUMATICOS S.A. - CUIT: 30-71077092-8, en la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 2.822.954,00), la contratación del servicio integral de gomería destinado al arme/desarme de cubiertas, alineación y balanceo destinado a la flota automotor esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, debiéndose imputar a la partida presupuestaria 3.3.2. de la UC 2600 y 2605 UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. l), de la Ley Provincial Nº 1.015, Decreto Provincial Nº 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC Nº 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, Decreto Provincial Nº 188/2023 siendo sustituido su artículo 4º por el Anexo II del Decreto Provincial Nº 565/2023 y Resolución ME Nº 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 151/2025 con la firma DON ALDO NEUMATICOS S.A. - CUIT: 30-71077092-8, en la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 2.822.954,00), para la contratación del servicio integral de gomería destinado al arme/desarme de cubiertas, alineación y balanceo destinado a la flota automotor esta Dirección Provincial.

ARTÍCULO 2º.- Desestimar la oferta recibida por la firma unipersonal del Sr. PEREZ, HUGO ALBERTO - CUIT: 20131523077, ello conforme lo indicado por el Jefe del Departamento Mantenimiento Automotores según orden N° 07 del Expediente Electrónico N° 103/2025.

ARTÍCULO 3º.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado mediante Disposición DPOSS N° 420/2025, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$ 120,00), ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.3.2. de la UC 2600 y 2605 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación correspondiente.

—

